



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2021 00253 00

Asunto: Notificación Personal

Se incorpora al expediente digital el memorial visible a consecutivo 09 del expediente digital, allegado por el apoderado de la parte actora en los que aporta las constancias de **notificación “personal”** realizada por correo electrónico a los convocados **Víctor Hugo Corrales Montoya, Diana Clemencia Zapata Hernández y HDI Seguros S.A.**

Revisadas las notificaciones, el despacho observa que las mismas se realizaron conforme a lo regulado por el art. 8 del decreto 806 de 2020, además se observa el acuse de recibo que da cuenta de la entrega en los correos electrónicos denunciados en la demanda, es decir, victorcorrales_14@hotmail.com, vcm164@hotmail.com, dianazapata7@hotmail.com y Antonio.africano@hdi.com.co.

Ahora bien, dado que la notificación personal fue recibida el 22 de septiembre de 2021¹ considérese surtida desde el 27 de septiembre de 2021, lo anterior de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020².

Finalmente, se ordena que por secretaría se comparta el expediente digital a las direcciones victorcorrales_14@hotmail.com,

¹ Consecutivo 09 expediente digital

² Art. 8 decreto 806 de 2020 “(...) La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje (...)”

vcm164@hotmail.com, dianazapata7@hotmail.com y
Antonio.africano@hdi.com.co a fin de que los convocados puedan tener
acceso a toda la actuación procesal surtida hasta la fecha.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

dddb068777e2d56ca4f9dd1dbbd068f8ce297967e5770406bdf021c8a1a23d9f

Documento generado en 01/10/2021 08:53:45 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**